

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN.

05 FEB 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0278,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Concón N°50 de fecha 14.10.2013. Colilla Provisoria de Rut. Repertorio N°3493, Compraventa y Mutuo Hipotecario Tasa Fija, Rod Mundenius a Ossandón & Ossandón Limitada con Corpbanca. Repertorio N°2052, Constitución de Sociedad "Ossandón & Ossandón Limitada" o "Aspam Ltda". Repertorio N°980-2014 Modificación Sociedad Responsabilidad Limitada "Ossandón & Ossandón Limitada" o "Aspam Ltda". Extracto Modificación Sociedad de "Ossandón & Ossandón Limitada" o "Aspam Ltda." Rep. 3676 Folio 44750. Fotocopia Diario Oficial N°40846 de fecha viernes, 02 de mayo de 2014. Mi Información Tributaria del SII. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, Formulario 29 de los meses de noviembre y diciembre del 2010. Declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta de los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Comprobante de Pago Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)				
A LA CONTRIBUYENTE:	OSSANDÓN & OSSANDÓN LIMITADA				
RUT N°:					
GIRO:	SERVICIO DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.				
DOMICILIADO EN:	LABARCA N°424				
ROL N°	03209 - 8				
SEMESTRE	2do.SEM.2010	1er.SEM.2011	2do.SEM.2011	1er.SEM.2012	2do.SEM.2012
PATENTE	\$18.784.-	\$18.991.-	\$19.087.-	\$19.423.-	\$19.825.-
ASEO	\$11.075.-	\$ 9.548.-	\$ 9.548.-	\$14.040.-	\$14.040.-
PROPAGANDA	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	\$29.859.- ✓	\$28.539.- ✓	\$28.635.- ✓	\$33.463.- ✓	\$33.865.- ✓
SEMESTRE	1er.SEM.2013	2do.SEM.2013	1er.SEM.2014	2do.SEM.2014	1er.SEM.2015
PATENTE	\$19.980.-	\$23.825.-	\$ 24.349.-	\$20.901.-	\$21.430.-
ASEO	\$14.200.-	\$14.200.-	\$ 14.280.-	\$14.280.-	\$17.954.-
PROPAGANDA	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	\$34.180.- ✓	\$38.025.- ✓	\$38.629.- ✓	\$35.181.- ✓	\$39.384.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZALEZ